

del procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

IV. Administración Local

Águilas

8211 Avance de Modificación Puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública el Avance de Modificación Puntual número 8 del Plan General de Ordenación Urbana, sobre supresión del fondo máximo edificable en la Ordenanza U-Vivienda Unifamiliar, por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán presentarse sugerencias o alternativas al planeamiento proyectado, para lo que podrá ser examinado el expediente administrativo en la Sección de Urbanismo, situada en calle Floridablanca, 4, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Águilas, 26 de mayo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Aledo

8443 Presupuesto general 1998.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Presupuesto General 1998

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

I.-Impuestos directos, 18.735.747.

II.-Impuestos indirectos, 100.000.

III.-Tasas y otros ingresos, 28.544.165.

IV.-Transferencias corrientes, 78.147.424.

V.-Ingresos patrimoniales, 960.000.

B) Operaciones de capital:

VI.-Enajenación de inversiones reales, 6.300.000.

VII.-Transferencias de capital, 147.485.843.

VIII.-Activos financieros, 700.000.

IX.-Pasivos financieros, 2.438.668.

Totales ingresos, 283.411.847.

En el capítulo IX, figura un préstamo a concertar por importe de 2.438.668 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

I.-Gastos de personal, 54.434.076.

II.-Gastos bienes corrientes y servicios, 65.621.039.

III.-Gastos financieros, 1.016.597.

IV. Transferencias corrientes, 2.160.344.

B) Operaciones de capital:

VI.-Inversiones reales, 157.329.256.

VII.-Transferencias de capital, —.

VIII.-Activos financieros, 700.000.

IX.-Pasivos financieros, 2.150.535.

Total gastos, 283.411.847.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1998

A) Funcionarios	N.º plazas	Grupo
1.-Con Habilitación Nacional.		
Secretaría-Intervención	1 p	B
2.-Escala Administración General		
Subescala Auxiliar	1 P	D
3.-Escala de Administración Especial		
Subescala Servicios Especiales		
a) Auxiliares Policía Local	2 P - 1 V	E
b) Personal de Oficinos	1 V	D
B) Personal laboral	N.º plazas	
Limpiadora edificios municipales	1 fija	
Auxiliar ayuda a domicilio	1 T	
Operario oficinas varios	1 T	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aledo, 8 de junio de 1998.—El Alcalde Simón Alcaraz Alcaraz.

Cartagena

8213 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.1 DE, en Los Dolores.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día trece de mayo de mil novecientos

noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.1 DE, en Los Dolores, presentado por Baleo Servicios Inmobiliarios.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de mayo de 1998.—El Concejale Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

8216 Anuncio de adjudicación. «Red de agua potable y saneamiento en calle Poniente».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 6 de abril de 1998, el expediente 5/1998, para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de «Red de agua potable y saneamiento en calle Poniente», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 05/1998.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de Red de Agua Potable y Saneamiento en la calle Poniente de Cehegín.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 91, de fecha 22 de abril de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.235.942 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de mayo de 1998.
- b) Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.377.369 pesetas.

Cehegín, 2 de junio de 1998.—El Teniente-Alcalde, Concejale Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Cehegín

8215 Delegación de funciones de Alcalde-Presidente.

Don Pedro Abellán Soriano, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F. ha resuelto delegar las funciones de Alcalde-Presidente, en el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Chico Ruiz, durante el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de mayo de 1998, ambos inclusive, por ausencia del titular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del R.O.F.

Cehegín, 25 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Jumilla

8451 Padrón de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 1998.

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de mayo de 1998, se aprobó el Padrón Municipal de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 1998, por importe de: Agua, 24.982.643 pesetas; I.V.A., 1.748.893 pesetas; basura, 13.223.260 pesetas; alcantarillado, 4.778.368 pesetas; plazos contadores, 1.503.125 pesetas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 46.236.289 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo, en su caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 3 de junio de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Lorca

8449 Urbanizaciones y muros barrios altos.

Por medio del presente, se hace saber: Que mediante